

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDO NÚMERO 13
(Septiembre 18 de 2.019) ✓

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 ✓

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

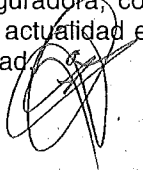
CONSIDERANDO

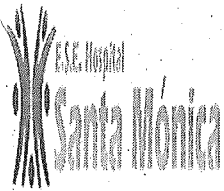
1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 020 del 21 de Diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019, por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00).** ✓
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 28 de Diciembre de 2018, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00).** ✓
3. Que Mediante Acuerdo número 01 del 8 de febrero de 2.019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas "Suspende en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, unas apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00)**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 01 del 26 de Febrero de 2019, por medio del cual se suspende el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.019 en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00)** ✓
5. Que mediante Acuerdo 03 del 27 de marzo de 2019 y resolución número 05 del 28 de marzo de 2019 proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se modificó el presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **CUARENTA Y TRES MIL**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.203.695.338.00).

6. Que mediante acuerdo 011 de Agosto de 2.019 se solicita la liberación parcial de unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.740.000.000.00.)** ,
7. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 16 con fecha del 21 de agosto de 2.019 "Por medio de la cual se libera parcialmente la suspensión de algunas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019". ✓
8. Que mediante acuerdo 012 del 16 de Agosto de 2.019 se Adiciona el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019, en la suma de, **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$223.180.610)**, llegando a un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.426.875.948.00)**. ✓
9. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 17 con fecha del 21 de agosto de 2.019 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019". ✓
10. Que con fecha del 27 de mayo de 2.019, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, registró inundación total debido a la ola invernal que afronta el país a la cual no ha sido ajeno el eje cafetero, resultando con afectación el 95% de las instalaciones de la entidad y el daño de algunos equipos médico científico entre ellos el equipo de Rayos X con el cual se presta el servicio de toma y lectura de este tipo de exámenes que sirven para diagnosticar algunas enfermedades. ✓
11. Que en la propuesta general presentada por la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas a Seguros la Equidad, dentro de la cual se incluyeron los daños a equipo médico-científico; Muebles y Enseres, Infraestructura, se proyectó por **Mil Quinientos Millones de Pesos Moneda Corriente (\$1.500.000.000.00)**, con cargo a la cual la Aseguradora a la fecha reconoció de este total la suma de **Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$150.000.000.00)**, en calidad de anticipo al valor total de lo propuesto, precisando que se tiene pendiente terminar el proceso de verificación del siniestro por parte del grupo de sustanciadores, por lo tanto, se solicita incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas el valor parcial del reconocimiento por parte de la aseguradora, con el propósito de realizar la reparación del equipo de Rayos X, servicio que en la actualidad está contratado con otra IPS, lo que genera sobre costos en la operación de la entidad. ✓



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

12. Que en la estructura del presupuesto de ingresos inicialmente aprobado, no existe el renglón rentístico "Indemnizaciones" por lo tanto se hace necesario crearlo y definirlo para atender lo dispuesto en el considerando anterior así: ✓

"INDEMNIZACIONES: Corresponde a las compensaciones económicas que recibe la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para resarcir daños ocasionados por eventos adversos, que afectan su estructura patrimonial. ✓

13. Que el valor parcial reconocido por la aseguradora se adicionará en su totalidad al rubro "100202001 Mantenimiento", con el propósito de realizar la reparación del equipo de Rayos X. ✓

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear y definir en el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas el Renglón Rentístico 130400 "Indemnizaciones" con el siguiente detalle ✓

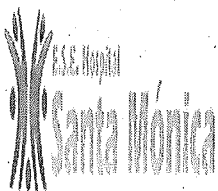
RUBRO	DESCRIPCION
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS
13000	INGRESOS DE CAPITAL
130400	Indemnizaciones
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

"INDEMNIZACIONES: Corresponde a las compensaciones económicas que recibe la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para resarcir daños ocasionados por eventos adversos, que afectan su estructura patrimonial. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica del Municipio de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019 la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000.00)**, como se detalla a continuación ✓

RUBRO	DESCRIPCION	ADICION
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	150.000.000
13000	INGRESOS DE CAPITAL	150.000.000
130400	Indemnizaciones	150.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	150.000.000

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de, **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000.00)**, como se detalla a continuación: ✓

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

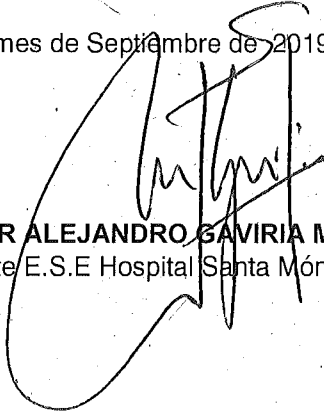
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150.000.000
1002	GASTOS GENERALES	150.000.000
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	150.000.000
100202001	Mantenimiento	150.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	150.000.000

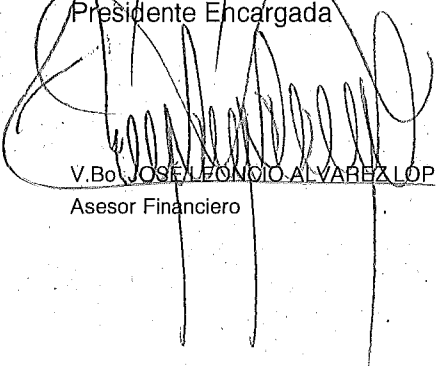
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS ✓

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Dieciocho (18) Días del mes de Septiembre de 2019


MARIA MERCEDES RÍOS AYALA
Presidente Encargada


JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


V.Bo. **JOSE LEONCIO ALVAREZ LOPEZ**
Asesor Financiero